

OMPI/IP/HEL/00/12

ORIGINAL: Inglés

FECHA: Octubre de 2000



LA OFICINA NACIONAL DE PATENTES
Y REGISTROS DE FINLANDIA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

FORO SOBRE CREATIVIDAD E INVENCIONES – UN FUTURO MEJOR PARA LA HUMANIDAD EN EL SIGLO XXI

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
y
la Oficina Nacional de Patentes y Registros de Finlandia
en cooperación con
el Ministerio de Comercio e Industria de Finlandia,
el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura de Finlandia
y
la Cámara de Comercio Internacional (CCI),
la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA),
la Confederación de la Industria y de los Empleadores de Finlandia (TT),
la Federación de Asociaciones de Inventores de Finlandia (KEKE)

**Finlandia Hall
Helsinki, 5 a 7 de octubre de 2000**

LA COLABORACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS EMPRESAS COMO
CONDICIÓN NECESARIA PARA LA UTILIZACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
SATISFACTORIA DE LAS INNOVACIONES E INVENCIONES

*Ponencia presentada por el Dr. Andrei Fursenko, Director General de la
Fundación Regional para el Desarrollo Científico y Tecnológico,
San Petersburgo (Federación Rusa)*

Uno de los objetivos primordiales del desarrollo científico y tecnológico consiste en **acentuar la competitividad de una nación en el presente, desde una perspectiva estratégica.**

Para alcanzar la competitividad se debe, en primer lugar, imbuir a la nación del espíritu de competitividad, del espíritu empresarial y del deseo y, sobre todo, la disposición de ser la primera en la esfera empresarial.

En la esfera social, el enfoque innovador del desarrollo se traduce en un aumento de la calidad de vida y en la esfera económica, en la sostenibilidad estratégica, un lugar estratégico en la economía mundial y el crecimiento del PIB nacional por medio de recursos renovados, acumulados con antelación y la utilización de conocimientos recientemente creados.

Por consiguiente, la obtención del objetivo anteriormente mencionado se garantiza por medio de:

1. El desarrollo de la cultura general y la acumulación de conocimientos que se deban, en gran medida, a la educación y a las investigaciones fundamentales (básicas).
2. El desarrollo de una esfera científica y tecnológica que forme parte de la economía de mercado, por ejemplo, por medio de la comercialización del potencial intelectual.

Actualmente, el Estado únicamente puede financiar de manera muy limitada las esferas científica y tecnológica y la primera goza de una prioridad incondicional en el reparto del presupuesto. Al mismo tiempo, si el Estado prestase atención únicamente a la educación y a las investigaciones fundamentales, se contribuiría a la economía de países más desarrollados, ya que en dichos países existe una mayor demanda de expertos competentes y de resultados de investigaciones fundamentales. Si así fuera, la economía rusa recibiría en el mejor de los casos una menor financiación por parte de los países en desarrollo en concepto de proyectos científicos conjuntos.

A fin de garantizar que la actividad científica y tecnológica rinda beneficios económicos y sociales, el Estado debería promover la comercialización del potencial intelectual, subsanando los siguientes problemas principales:

- **el apoyo**, incluido el apoyo financiero para el desarrollo, las tecnologías y la producción orientada al **mantenimiento de la seguridad nacional**, la esfera social y otras necesidades estatales.
- **la creación de condiciones y mecanismos** para atraer medios no presupuestarios a las esferas científica y tecnológica por medio de la realización de tres funciones principales:
 - **regular** las relaciones económicas por medio de la introducción de normas apropiadas y la observancia de las mismas, es decir, creación de la legislación apropiada.
 - **servir de garantía** en relación con un inversor privado directamente –por medio de mecanismos de fondos para garantizar préstamos y garantías presupuestarias, e indirectamente– por medio de la aprobación de leyes y normas apropiadas.

- **actuar como catalizador** de innovaciones por medio de apoyo financiero directo a actividades de prospección comercial, así como indirectamente, por medio de la creación de una infraestructura adecuada para actividades tecnológicas innovadoras.

El Estado, encarnado en las autoridades ejecutivas y legislativas, además de realizar las funciones mencionadas, debería informar constantemente al público sobre sus políticas en materia de innovación, ciencia y tecnología y explicar de qué modo la inversión privada en el desarrollo de las esferas científica y tecnológica se ajusta a los intereses nacionales. Este enfoque corresponde a la tendencia mundial de privatizar el conjunto de la economía, incluidas las esferas científica y tecnológica.

Contar con la legislación y la infraestructura adecuadas permitirá al Estado, incluso con los limitados recursos actuales, **resolver algunos problemas importantes**, partiendo del principio básico de establecer relaciones, tanto horizontales como verticales:

En la esfera social – creación del sector más eficaz y ambicioso de la clase de empresarios y administradores que trabajan en la esfera de la actividad innovadora tecnológica, en los cuales se cifran todas las esperanzas de reestructuración de la industria a gran escala en Rusia y que percibirían al Estado como asociado y no como adversario en lo tocante al desarrollo de su empresa.

En la esfera económica – participación de los científicos, investigadores y productores en un proceso innovador unitario en el que cada cual, al administrar su empresa, considerase beneficioso compartir con un asociado-inversor parte de su propiedad intelectual e industrial a cambio de inversiones.

En la esfera financiera – creación de instituciones, tecnologías e instrumentos financieros (fondos de puesta en marcha, de garantía y de inversión, bancos de inversión, etc.) utilizando como piedra angular el principio de asociación, que aún resulta nuevo en Rusia.

Las inversiones y las innovaciones son la base de la formación y el funcionamiento de toda la cadena: **idea – tecnología – producción comercial – cliente**. En esta situación únicamente se alcanzará el éxito si existe un entorno favorable, lo que es un factor primordial de la financiación todas las etapas de la cadena.

La financiación, en toda su complejidad, de la etapa de innovación, a saber, la etapa de transición de las ideas a la producción industrial en gran escala, por una parte, sobrepasa las posibilidades del Estado en cuanto al volumen de financiación necesario y, por otra parte, aún no resulta lo suficientemente atractiva para las fuentes comerciales, como los bancos y otros asociados estratégicos como las grandes corporaciones industriales.

Las innovaciones e invenciones en la esfera de la alta tecnología requieren un enfoque financiero adecuado. El capital de inversión resulta el más apropiado para esta etapa.

Indudablemente, el Estado debería desempeñar, y hasta cierto punto desempeña, la importante función que consiste en crear mecanismos de inversión directa y empresas.

En primer lugar, está estableciendo fondos de puesta en marcha, lo que tomando en consideración el riesgo elevado de la economía rusa actual, subsanará un problema más social que económico, pero al mismo tiempo proporcionará buenas perspectivas comerciales de

desarrollo en el futuro. Indudablemente, la inversión en fondos de puesta en marcha permitirá a los inversores granjearse una reputación y preparar objetivos de inversión para sus inversiones futuras en el mercado ruso. Si bien actualmente no existen en Rusia fondos de puesta en marcha en su sentido mercantil, existen enfoques y perspectivas desde el punto de vista de la legislación y la situación económica actuales, que se han experimentado durante varios años.

En segundo lugar, la participación del Estado en el proceso de inversión empresarial debería basarse en el principio de asociación, que establece las mismas condiciones para todos los inversores, independientemente de que se trate del Estado, de inversores privados o de instituciones financieras como los fondos de pensiones. El establecimiento de dicho principio se relaciona en primer lugar con el establecimiento de requisitos legislativos obligatorios para todas las ramas del Derecho.

En tercer lugar, la participación del Estado en este proceso en tanto que inversor permite, por medio de distintos mecanismos, reducir los riesgos de otros inversores. En todo caso, los riesgos legislativos y políticos se vuelven aceptables para los inversores privados. Uno de los mecanismos de la participación financiera del Estado es, por ejemplo, mediante un fondo de fondos.

Y por último, las inversiones del Estado para crear una infraestructura de desarrollo de la innovación (centros de innovación, parques tecnológicos y formación permanente de administradores) ya ha dado como resultado empresas innovadoras y un rápido crecimiento con personal de gestión apropiado. Dicha participación debería considerarse asimismo por parte de los inversores privados como una contribución social del Estado al proceso de innovación e inversión.

[Fin del documento]